

**ACUERDO DE ADJUDICACION
PROYECTO: CO-DESARROLLO ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA**

La Codirectora Española Lic. María Sol, el Codirector Nacional Lic. Odel González del Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua y la Representante Permanente de la OEI en Nicaragua en uso de las facultades que les confiere el Manual Operativo Específico del proyecto referido y, en el marco de la ejecución de la subvención 2007 y 2008 proveniente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y recibida por el Ministerio del Trabajo (MITRAB) la primera con número de referencia 1901/2007 y la segunda con número de referencia 1109/2008, administrada la primera por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) a partir del 15 de junio del 2009 y la segunda en su totalidad.

CONSIDERAN

I

Que habiéndose ejecutado la Licitación Pública OEI-LP-001-2010 para la "Adquisición de un switch Core (Switch Cisco Catalyst 3750G-12S-S), 1 switch stack (Catalyst 3750 de 24 puertos), 4 switch de acceso (Switch Catalyst 2960), 2 switch de frontera (Switch Catalyst 2960) y 1 servidor Blade para el Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua" en la forma indicada en el documento base, no habiéndose recibido recursos de aclaración o impugnación y, estando de acuerdo con la recomendación del Comité de Licitación emitida a través de acta de las dos de la tarde del siete de abril del dos mil diez,

ACUERDAN:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública OEI-LP-01-2010 para la "Adquisición de un switch Core (Switch Cisco Catalyst 3750G-12S-S), 1 switch stack (Catalyst 3750 de 24 puertos), 4 switch de acceso (Switch Catalyst 2960), 2 switch de frontera (Switch Catalyst 2960) y 1 servidor Blade para el Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua" a **GBM de Nicaragua, S.A.** por el monto total ofertado de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$41,447.90).**

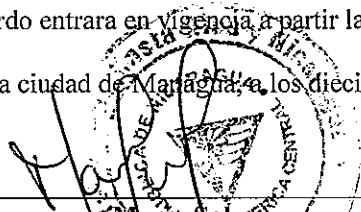
SEGUNDO: La Representante Permanente de la OEI en Nicaragua, organismo administrador de este proyecto firmará en nombre y representación del proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua el contrato respectivo.

TERCERO: Se cita al apoderado de GBM de Nicaragua, S.A. señor Pablo Alcoleas Ramos para comparecer ante Notario Público a la firma del contrato correspondiente.

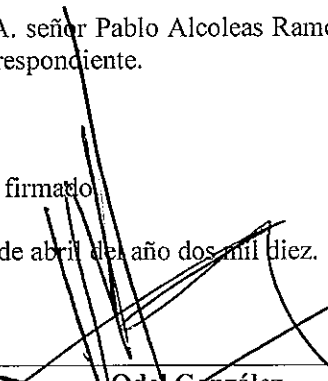
CUARTO: Notifíquese.

Este acuerdo entrara en vigencia a partir la fecha en que sea firmado.

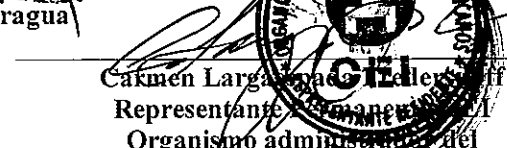
Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diez.



María Sol
Codirectora Española
Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua



Odel González
Codirector Nacional
Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua



Cakmen Larga
Representante
Organismo administrador del
Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua

Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua